

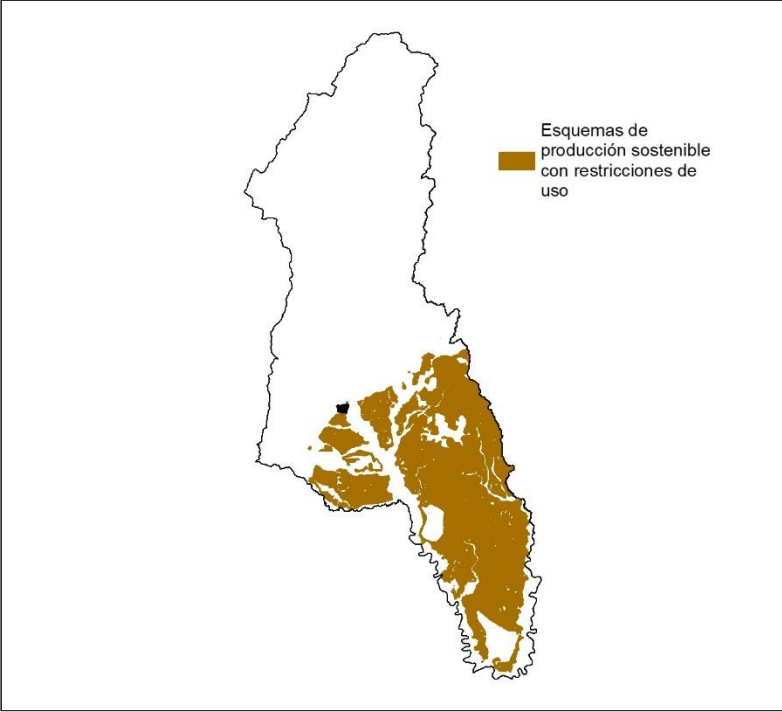
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388	-Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
- Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas	
-Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial	
- Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible	
- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria	
- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria	- Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal
- Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático	
- Promoción de la Legalidad Forestal	
- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	
- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático	
- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales	

Indicador	Número de hectáreas restauradas	Meta
		1.098,1 hectáreas

PLAN DE ACCIÓN ÁREAS CON VULNERABILIDAD A ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DEFORESTACIÓN

Determinante:	Áreas con vulnerabilidad a escenarios de cambio climático y deforestación	Categoría:	Uso sostenible
Estado:	Deforestadas antes de línea base 2010 con escenario de vulnerabilidad	Zonas:	Esquemas de producción sostenibles con restricciones de uso

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad. 3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería y ganadería sostenible) en áreas degradadas y bordes de estabilización. 4. Fortalecimiento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), desde la perspectiva de la unidad de planificación rural -UPR-. 5: Fortalecimiento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), desde la perspectiva de la unidad de planificación rural -UPR- y del servicio de extensión agropecuaria que integra la investigación, innovación y el enfoque diferencial. 9. Promover el uso de energías alternativas y el desarrollo del transporte intermodal. 13. Implementación de prácticas sostenibles para la gestión, el manejo y conservación del suelo y el agua. 17. Definir incentivos para la disminución de gases de efecto invernadero 18. Fortalecer el conocimiento del riesgo, su gestión integral incluyente y participativa y su incorporación en los instrumentos de OT.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas la áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad. 2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario 9. Promover el uso de energías alternativas y el desarrollo del transporte intermodal."	7. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 8. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático."



Indicador	Número de hectáreas aprovechadas de forma sostenible	Meta	101.962 hectáreas
-----------	--	------	-------------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
-Actividades de producción acuícolas amigables -Servicios ambientales en silvicultura -Enriquecimiento Forestal	-Caza y pesca de subsistencia -Ecoturismo y especializados -Investigación científica -Pesca artesanal y aprovechamiento de recursos hidrobiológicos de forma amigable	-Usos no maderables y subproductos del bosque, manteniendo la cobertura -Captación de agua para acueductos veredales o municipales -Senderismo -Construcción de nuevas carreteras, obras con fines de recreación -Construcción de sistemas de transporte multimodales

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388	-Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
- Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas	
-Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial	
- Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible	
- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria	-Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal
- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria	
- Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático	
- Promoción de la Legalidad Forestal	
- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	
- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático	
- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales	

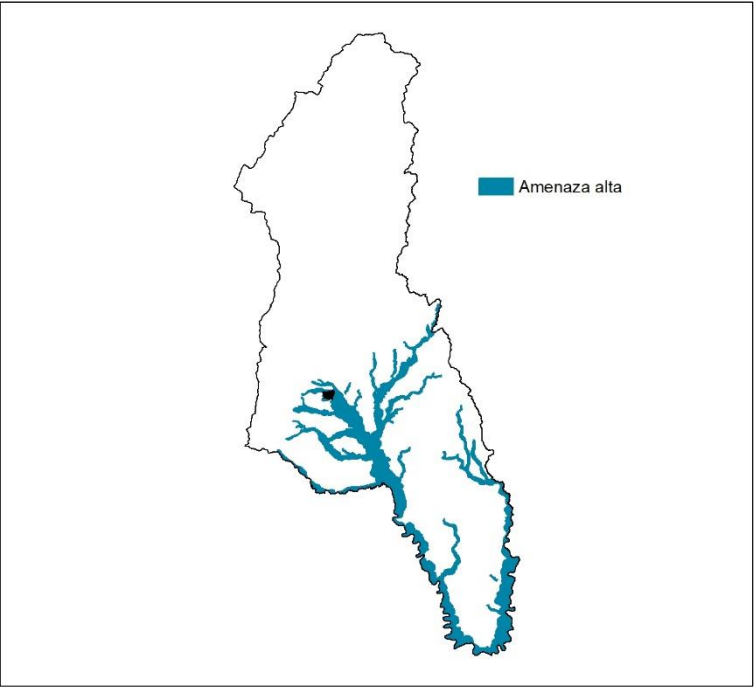
PLAN DE ACCIÓN

ÁREAS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN

Determinante:	Áreas de amenaza y riesgo	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestadas, deforestadas antes y después de línea base 2010	Zonas:	Amenaza alta

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
•Protección activa	• Restauración con especies nativas • Recuperación de áreas degradadas	• Actividades agropecuarias orientadas a la autonomía alimentaria

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua 2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad. 10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad.



Indicador	Número de hectáreas protegidas	Meta	40.398,9 hectáreas
-----------	--------------------------------	------	--------------------

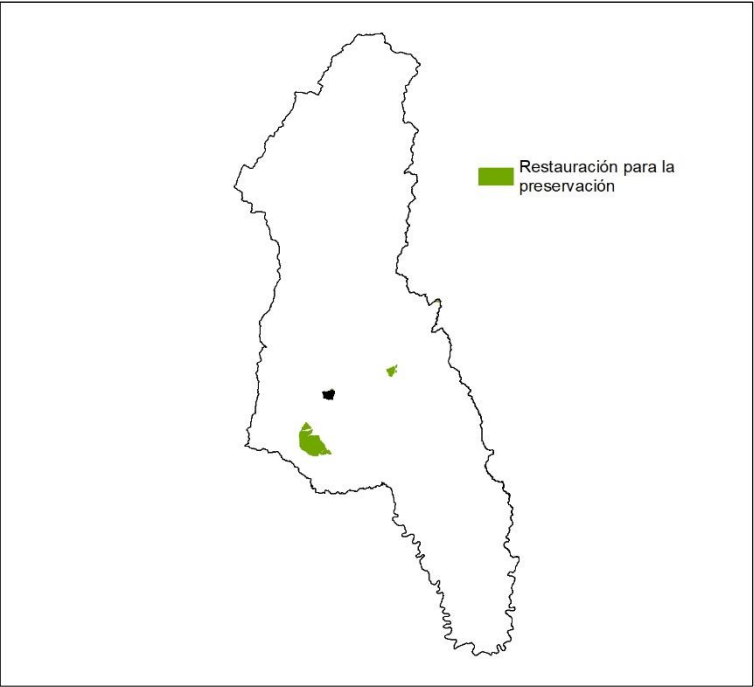
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
No expandir el territorio hacia Áreas de amenaza y riesgo	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009.
Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental para su protección y manejo adecuado	
Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático	Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático (Ley 99 de 1993).
Desarrollo de esquemas de pagos por servicios ambientales como incentivos a la conservación	
Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático	
Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388.	
Realización de estudios detallados de riesgo, en el marco de las disposiciones del Decreto 1807 de 2014, compilado en el hoy Decreto 1077 de 2015.	Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para su efectiva participación en la gobernanza y mejoramiento de sus medios de vida
Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para su efectiva participación en la gobernanza y mejoramiento de sus medios de vida	

PLAN DE ACCIÓN

ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Determinante:	Áreas de especial importancia ecosistémica	Categoría:	Protección
Estado:	Deforestadas antes y después de línea base 2010	Zonas:	Restauración para la preservación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas la áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático



Indicador	Número de hectáreas restauradas para la preservación	Meta	2.358,9 hectáreas
-----------	--	------	-------------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
- Protección integral estricta, regulación, ordenamiento y control y vigilancia - Enriquecimiento forestal - Restauración ecológica	- Investigación - Recreación pasiva - Servicios ecosistémicos - Restauración - Plantaciones forestales protectoras con especies nativas	- Productos no maderables - Construcción de sistema de transporte multimodales - Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías. - Construcción de nuevas carreteras, obras con fines de recreación

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
a. Promover espacios de participación de las comunidades en procesos de planeación de programas de desarrollo. b. Promover la implementación de incentivos a propietarios comunidades de las AIE en los términos definidos en los Decretos 953 de 2013, Dec 870 de 2017 y Dec 1007 de 2018. c. Aplicación y cumplimiento de las normas y actuaciones urbanísticas definidas en los Art.8 y 15 de la Ley 388 de 1997 d) Asegurar la inversión del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de los predios adquiridos o para financiar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales-PSA e. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.	a. Adelantar procesos de recuperación ambiental (conservación y restauración) de áreas degradadas, en peligro de deterioro que puedan generar peligro para los ecosistemas identificados en el área de Importancia estratégica. b. Realizar ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009

PLAN DE ACCIÓN

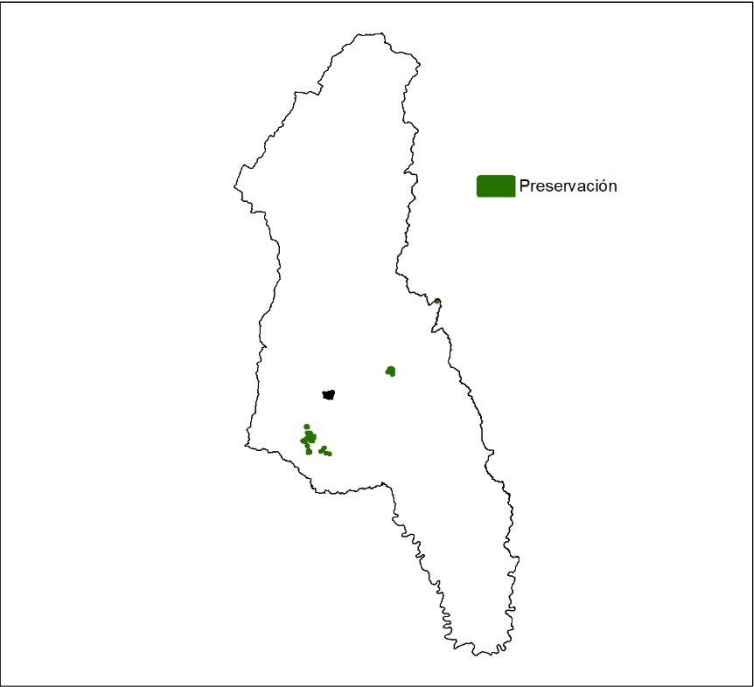
ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Ficha N° 3b

Determinante:	Áreas de especial importancia ecosistémica	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestado	Zonas:	Preservación

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
– Protección integral estricta	Investigación	Productos no maderables

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad.	7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque. 10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático



Indicador	Número de hectáreas protegidas	Meta	97,9 hectáreas
-----------	--------------------------------	------	----------------

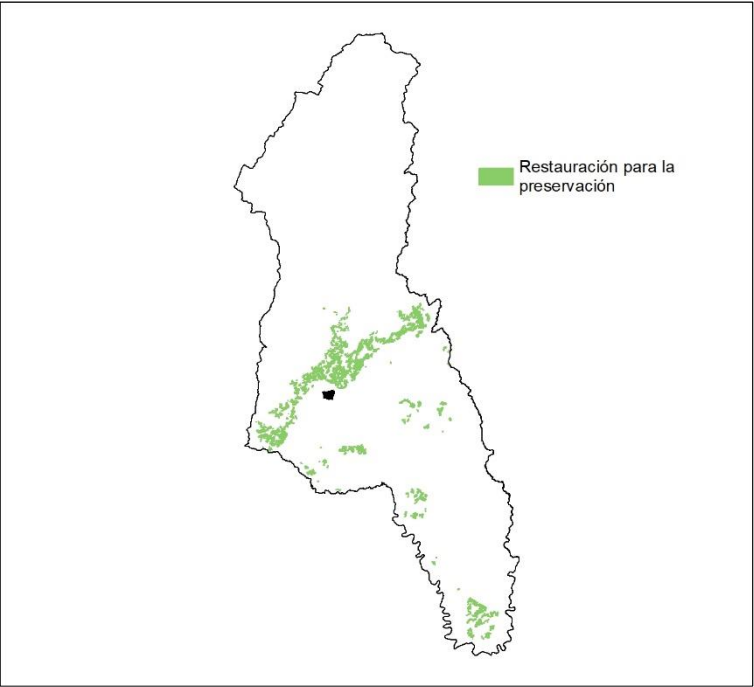
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
a. Promover espacios de participación de las comunidades en procesos de planeación de programas de desarrollo.	a. Adelantar procesos de recuperación ambiental (conservación y restauración) de áreas degradadas, en peligro de deterioro que puedan generar peligro para los ecosistemas identificados en el área de Importancia estratégica.
b. Promover la implementación de incentivos a propietarios comunidades de las AIE en los términos definidos en los Decretos 953 de 2013, Dec 870 de 2017 y Dec 1007 de 2018.	
c. Aplicación y cumplimiento de las normas y actuaciones urbanísticas definidas en los Art.8 y 15 de la Ley 388 de 1997	
d) Asegurar la inversión del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de los predios adquiridos o para financiar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales-PSA	b. Realizar ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009
e. Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.	

PLAN DE ACCIÓN

ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS

Determinante:	Áreas de especial importancia ecosistémica	Categoría:	Protección
Estado:	Deforestadas antes y después de línea base 2010	Zonas:	Restauración para la reservación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas restauradas para la preservación	Meta	6.861,1 hectáreas
-----------	--	------	-------------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
- Actividades de producción acuícolas amigables - Servicios ambientales en silvicultura - Enriquecimiento Forestal	- Caza y pesca de subsistencia - Ecoturismo y especializados (aviturismo, etc.) - Investigación científica - Pesca artesanal y aprovechamiento de recursos hidrobiológicos de forma amigable	- Usos no maderables y subproductos del bosque, manteniendo la cobertura - Captación de agua para acueductos veredales o municipales - Senderismo - Construcción de nuevas carreteras, obras con fines de recreación - Construcción de sistemas de transporte multimodales

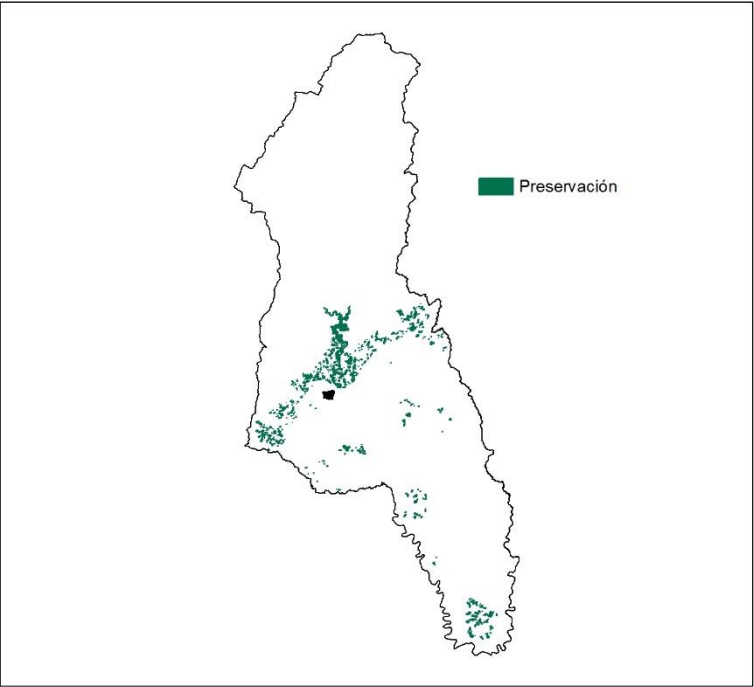
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
Fortalecimiento de la gobernanza forestal	Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
Fortalecimiento de la participación e interlocución de las organizaciones campesinas, sociales, solidarias y no gubernamentales locales en la conservación y la gestión sostenible del bosque	
Coordinación con grupos étnicos para la armonización de la planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoque diferencial y de género	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal (Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009; MADS, 2018. Plan de Acción sentencia
Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	Expedición de la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por éstos, en coordinación con las entidades competentes
Promoción de la Legalidad Forestal	

PLAN DE ACCIÓN

ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS

Determinante:	Áreas de especial importancia ecosistémica	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestado	Zonas:	Preservación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas protegidas	Meta	3.803,1 hectáreas
-----------	--------------------------------	------	-------------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
-Protección integral estricta, regulación, ordenamiento y control y vigilancia - Enriquecimiento forestal - Restauración ecológica	-Investigación -Recreación pasiva -Servicios ecosistémicos -Restauración -Plantaciones forestales protectoras con especies nativas	-Productos no maderables -Construcción de sistema de transporte multimodales -Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías. -Construcción de nuevas carreteras, obras con fines de recreación

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
Fortalecimiento de la gobernanza forestal	Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
Fortalecimiento de la participación e interlocución de las organizaciones campesinas, sociales, solidarias y no gubernamentales locales en la conservación y la gestión sostenible del bosque	
Coordinación con grupos étnicos para la armonización de la planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoque diferencial y de género	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal (Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009; MADS, 2018. Plan de Acción sentencia
Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	Expedición de la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por éstos, en coordinación con las entidades competentes
Promoción de la Legalidad Forestal	

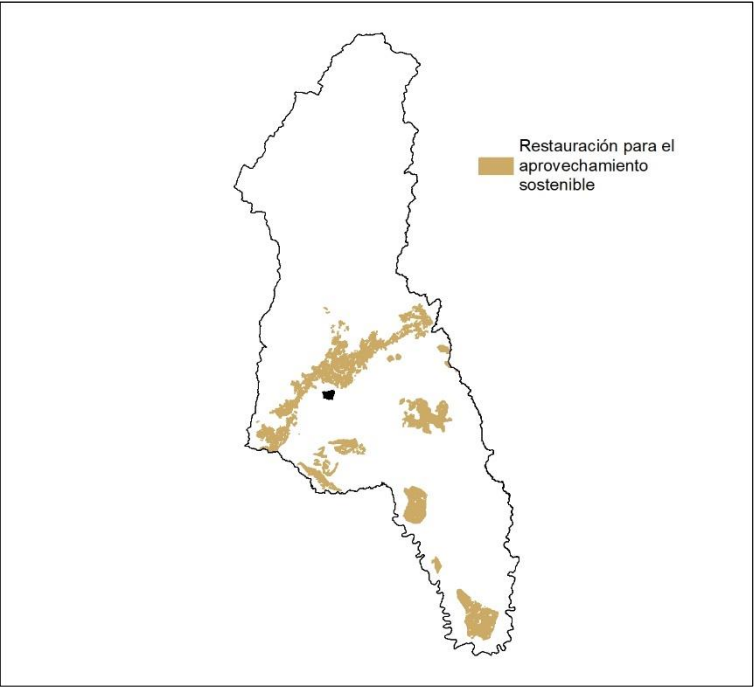
PLAN DE ACCIÓN

ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Ficha N° 3e

Determinante:	Áreas de especial importancia ecosistémica	Categoría:	Uso sostenible
Estado:	Corresponden a las zonas definidas por la determinante como áreas para la restauración	Zonas:	Restauración para el aprovechamiento sostenible

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería y ganadería sostenible) en áreas degradadas y bordes de estabilización. 6. Innovación y tecnología para la producción y la transformación de productos agropecuarios y forestales 7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque	2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos 10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 4. Concertación e implementación de protocolos diferenciales de producción sostenible y seguridad alimentaria.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad. 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas restauradas con esquemas de producción sostenible de frutos secundarios del bosque	Meta	24.965,7 hectáreas
-----------	--	------	--------------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
-Protección integral estricta, regulación, ordenamiento y control y vigilancia	-Investigación -Recreación pasiva -Servicios ecosistémicos -Restauración	-Productos no maderables -Construcción de sistemas de transporte multimodales -Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías

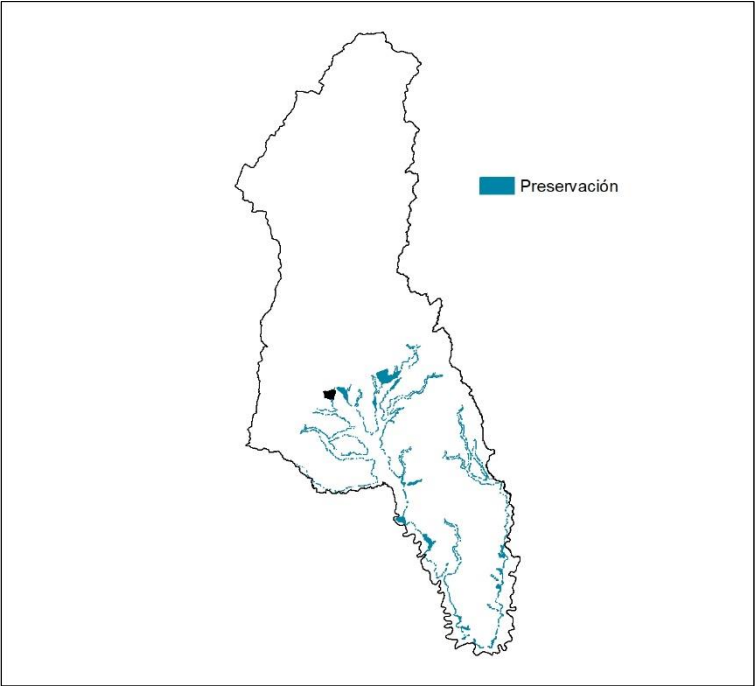
Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
Fortalecimiento de la gobernanza forestal	Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
Fortalecimiento de la participación e interlocución de las organizaciones campesinas, sociales, solidarias y no gubernamentales locales en la conservación y la gestión sostenible del bosque	
Coordinación con grupos étnicos para la armonización de la planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoque diferencial y de género	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal (Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009; MADS, 2018. Plan de Acción sentencia
Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	Expedición de la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por éstos, en coordinación con las entidades competentes
Promoción de la Legalidad Forestal	

PLAN DE ACCIÓN

HUMEDALES

Determinante:	Áreas de especial importancia ecosistémica	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestadas, deforestadas antes y después de línea base 2010	Zonas:	Preservación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas la áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad. 11 Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas protegidas mediante procesos de restauración por estar bajo escenarios de vulnerabilidad	Meta	2. 318,4 hectáreas
-----------	--	------	--------------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
-Protección integral estricta -Restauración con especies nativas	-Investigación -Recreación pasiva -Servicios ecosistémicos	-Productos no maderables -Captación de agua -Infraestructura vial -Equipamiento institucional y comunitario

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
No expandir el territorio hacia Áreas de Especial Importancia Ecosistémica como los humedales.	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009.
Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio, de común acuerdo con la autoridad ambiental para su protección y manejo adecuado	
Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.	
Desarrollo de esquemas de pagos por servicios ambientales como incentivos a la conservación	Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático (Ley 99 de 1993).
Conservación y restauración de ecosistemas, incorporando la adaptación del cambio climático	
Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales	

PLAN DE ACCIÓN

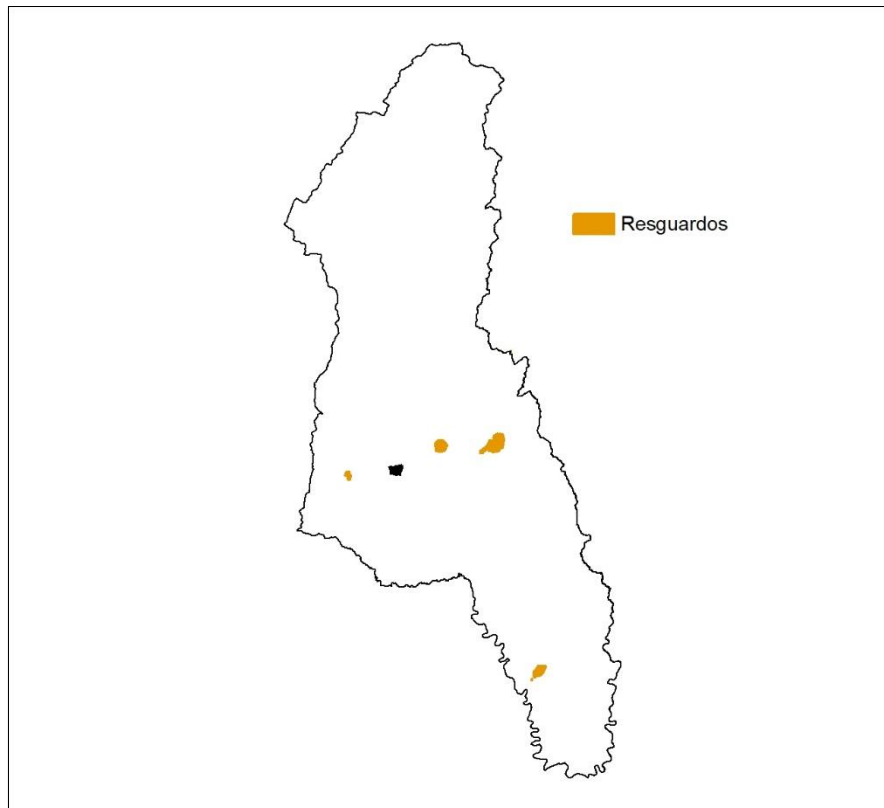
Municipio Puerto Rico - Caquetá RESGUARDOS INDÍGENAS

Ficha N° 4

Determinante:	Áreas de reglamentación especial	Categorías y Zonas :	Lo establecido en el plan de vida en el marco de su autonomía territorial articulado con determinantes ambientales
Estado:	Resguardo indígena con y sin determinantes ambientales de vulnerabilidad a cambio climático y deforestación		

Usos
Lo establecido en el plan de vida en el marco de su autonomía territorial articulado con determinantes ambientales

Proyectos
1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad. 3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería y ganadería sostenible) en áreas degradadas y bordes de estabilización. 8. Implementación de planes de salvaguarda, planes de vida y planes de etnodesarrollo. 10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 13. Formación e implementación del catastro multipropósito en el municipio, que incluya la delimitación de los resguardos y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra (CONPES 3958/2019)



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Caquetá - DCSAC: Planificación territorial para comunidades étnicas. Fortalecimiento de la capacidad organizativa de las comunidades negras, indígenas y campesinas y de las instancias de coordinación respectivas Implementar los planes de salvaguarda Pijao y Nasa, formular e implementar los planes de vida de los resguardos y comunidades indígenas, y los planes de etnodesarrollo de las comunidades afro Coordinación con grupos étnicos para la armonización de la planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoque diferencial y de género	Ordenación del territorio desde el conocimiento de las comunidades indígenas y sus territorios. Establecer estrategias con enfoque diferencial para posicionar y fortalecer las diversas culturas, sus medios de vida y producción, sus recursos materiales e inmateriales y su interacción sostenible con el bosque.
Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques	Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques

PLAN DE ACCIÓN

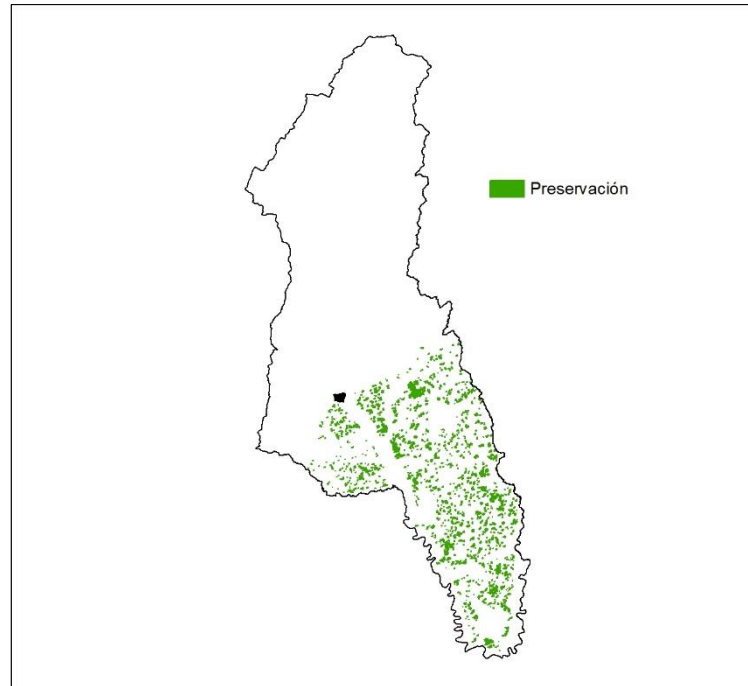
BOSQUES SIN REGLAMENTACIÓN

Ficha N° 5

Determinante:	Bosques sin reglamentación	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestado	Zonas:	Preservación

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
- Protección integral estricta	Investigación	Productos no maderables

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas la áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.



Indicador	Número de hectáreas protegidas para la preservación de los bosques	Meta	7.650,6 hectáreas
-----------	--	------	-------------------

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
- Fortalecimiento de la gobernanza forestal	Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
- Fortalecimiento de la participación e interlocución de las organizaciones campesinas, sociales, solidarias y no gubernamentales locales en la conservación y la gestión sostenible del bosque	
- Coordinación con grupos étnicos para la armonización de la planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoque diferencial y de género	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal
- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	Expedición de la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por éstos, en coordinación con las entidades competentes
- Promoción de la Legalidad Forestal	

PLAN DE ACCIÓN

Municipio Puerto Rico - Caquetá

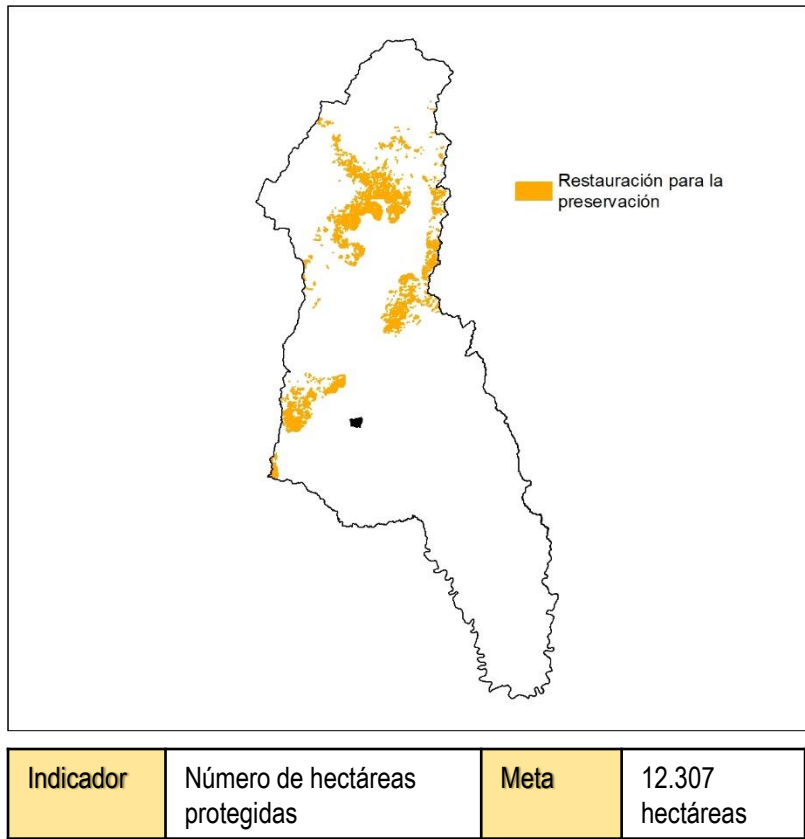
LEY 2da TIPO A

Ficha N° 6a

Determinante:	Estrategias complementarias para la conservación	Categoría:	Protección
Estado:	Deforestado antes y después de 2010	Zonas:	Restauración para la preservación

Usos
Los usos fueron asignados por la Resolución 1527 de 2012 y Resolución 1925 de 2013 de MinAmbiente

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad. 6. Innovación y tecnología para la producción y la transformación de productos agropecuarios y forestales 7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque. 16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad." 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388 de 1997 Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques Promover la implementación del certificado de incentivo forestal para plantaciones comerciales y para la conservación de que trata la Ley 139 de 1994 y el parágrafo del artículo 250 de la Ley 223 de 1995.	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009.

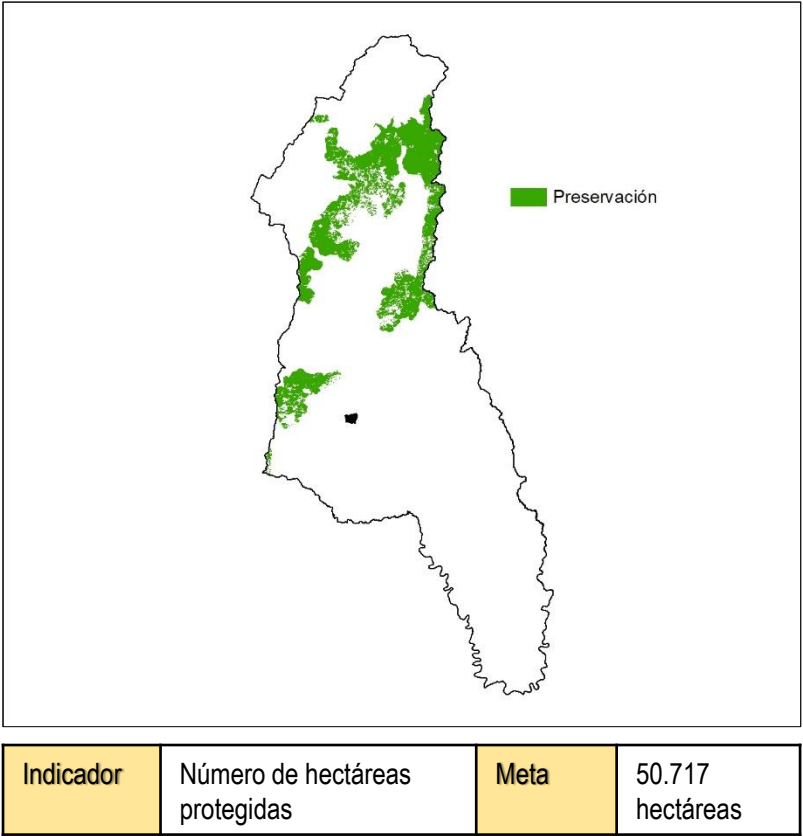
PLAN DE ACCIÓN

LEY 2da TIPO A

Determinante:	Estrategias complementarias para la conservación	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestado	Zonas:	Preservación

Usos
Los usos fueron asignados por la Resolución 1527 de 2012 y Resolución 1925 de 2013 de MinAmbiente

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad. 6. Innovación y tecnología para la producción y la transformación de productos agropecuarios y forestales 7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque. 16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad." 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388 de 1997	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009.
Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.	
Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques	
Promover la implementación del certificado de incentivo forestal para plantaciones comerciales y para la conservación de que trata la Ley 139 de 1994 y el parágrafo del artículo 250 de la Ley 223 de 1995.	

PLAN DE ACCIÓN

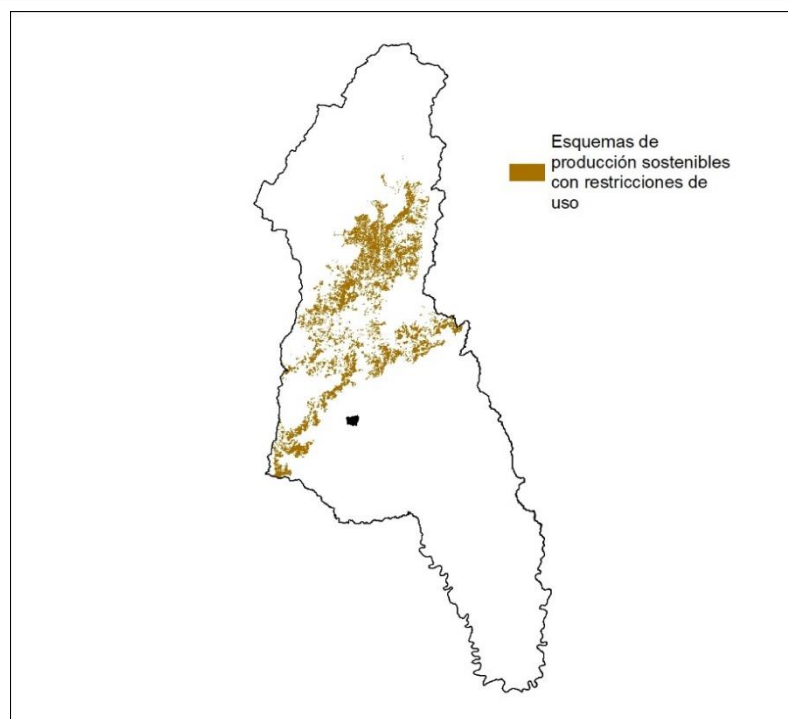
Municipio Puerto Rico - Caquetá

LEY 2da TIPO B

Ficha N° 6c

Determinante:	Estrategias complementarias para la conservación	Categoría:	Uso sostenible
Estado:	Deforestada antes de línea base 2010	Zonas:	Esquemas de producción sostenibles con restricciones de uso

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
4. Concertación e implementación de protocolos diferenciales de producción sostenible y seguridad alimentaria. 5: Fortalecimiento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), desde la perspectiva de la unidad de planificación rural -UPR- y del servicio de extensión agropecuaria que integra la investigación, innovación y el enfoque diferencial. 6. Innovación y tecnología para la producción y la transformación de productos agropecuarios y forestales 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad." 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas con esquemas de producción con restricciones de uso	Meta	31.766,4 hectáreas
------------------	---	-------------	--------------------

Usos
Los usos fueron asignados por la Resolución 1527 de 2012 y Resolución 1925 de 2013 de MinAmbiente

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009
- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático	
- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	
- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques	
Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.	
- Fortalecimiento de la gobernanza forestal	Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
- Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas	
-Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial	
-Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible	Intervenir en el uso y manejo de los suelos baldíos o en terreno de propiedad privada cuando se presenten fenómenos de erosión, movimiento, salinización y degradación del ambiente
Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria	
Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria	
Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático	
- Promoción de la Legalidad Forestal	

PLAN DE ACCIÓN

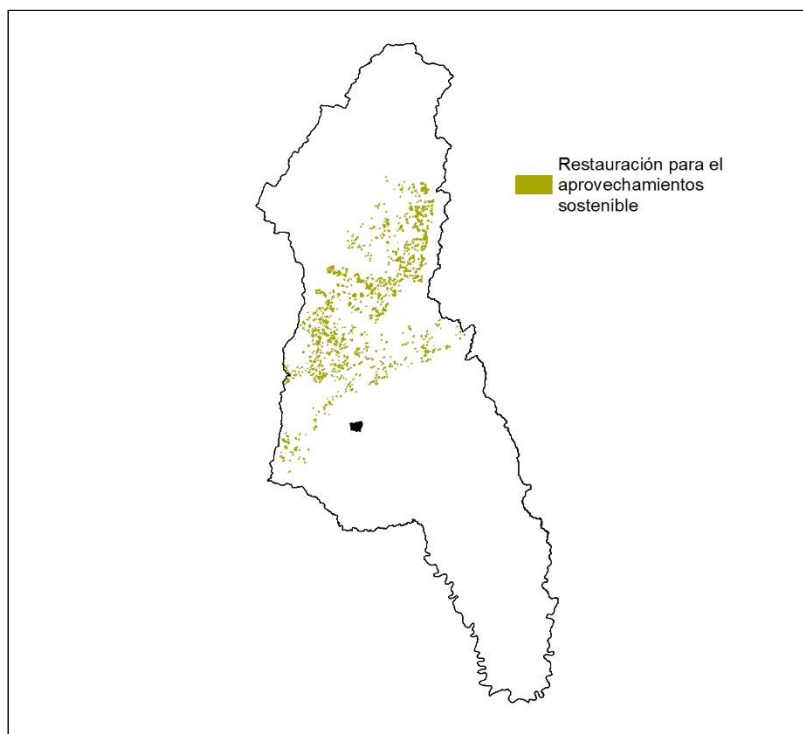
Municipio Puerto Rico - Caquetá

LEY 2da TIPO B

Ficha N° 6d

Determinante:	Estrategias complementarias para la conservación	Categoría:	Uso sostenible
Estado:	Deforestada despues de linea base 2010	Zonas:	Restauración para el aprovechamiento sostenible

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad. 3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería y ganadería sostenible) en áreas degradadas y bordes de estabilización. 6. Innovación y tecnología para la producción y la transformación de productos agropecuarios y forestales 16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas la áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad." 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas restauradas para el aprovechamiento sostenible	Meta	2.622,1 hectáreas
-----------	--	------	-------------------

Usos
Los usos fueron asignados por la Resolución 1527 de 2012 y Resolución 1925 de 2013 de MinAmbiente

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388 - Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático - Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles - Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009
Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.	Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
- Fortalecimiento de la gobernanza forestal - Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas	
- Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial - Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible	Intervenir en el uso y manejo de los suelos baldíos o en terreno de propiedad privada cuando se presenten fenómenos de erosión, movimiento, salinización y degradación del ambiente
- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria - Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria	
- Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático - Promoción de la Legalidad Forestal	

PLAN DE ACCIÓN

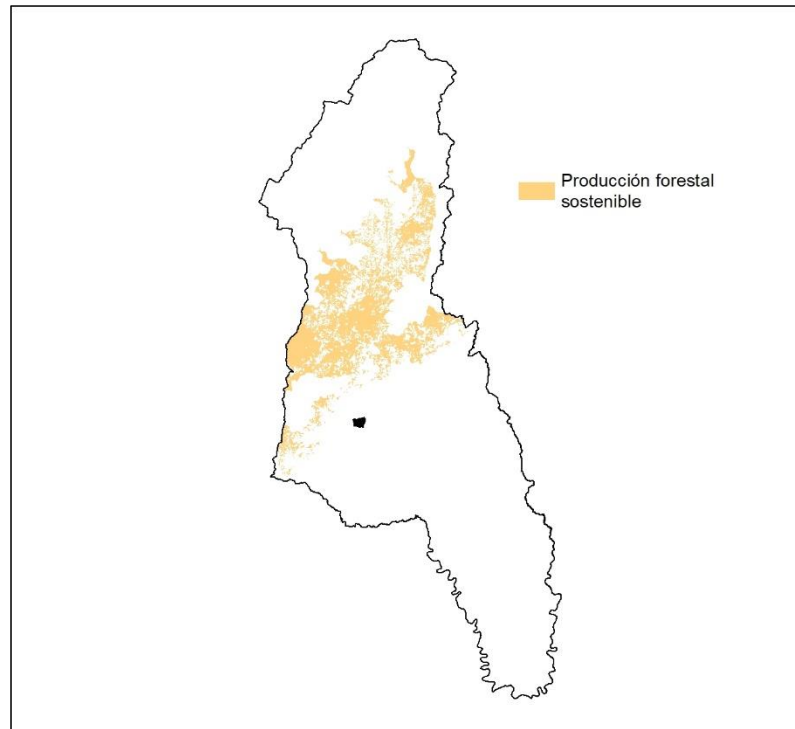
Municipio Puerto Rico - Caquetá

LEY 2da TIPO B

Ficha N° 6e

Determinante:	Estrategias complementarias para la conservación	Categoría:	Uso sostenible
Estado:	No deforestado	Zonas:	Producción forestal sostenible

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería y ganadería sostenible) en áreas degradadas y bordes de estabilización. 6. Innovación y tecnología para la producción y la transformación de productos agropecuarios y forestales 7. Forestería comunitaria con enfoque diferencial basada en asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad." 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas en producción forestal sostenible	Meta	47.979,4 hectáreas
-----------	---	------	--------------------

Usos
Los usos fueron asignados por la Resolución 1527 de 2012 y Resolución 1925 de 2013 de MinAmbiente

Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388 - Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático - Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles - Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques	Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009
Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios. - Fortalecimiento de la gobernanza forestal - Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas - Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial - Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible	Implementar las acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación
- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria - Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria - Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático - Promoción de la Legalidad Forestal	Intervenir en el uso y manejo de los suelos baldíos o en terreno de propiedad privada cuando se presenten fenómenos de erosión, movimiento, salinización y degradación del ambiente

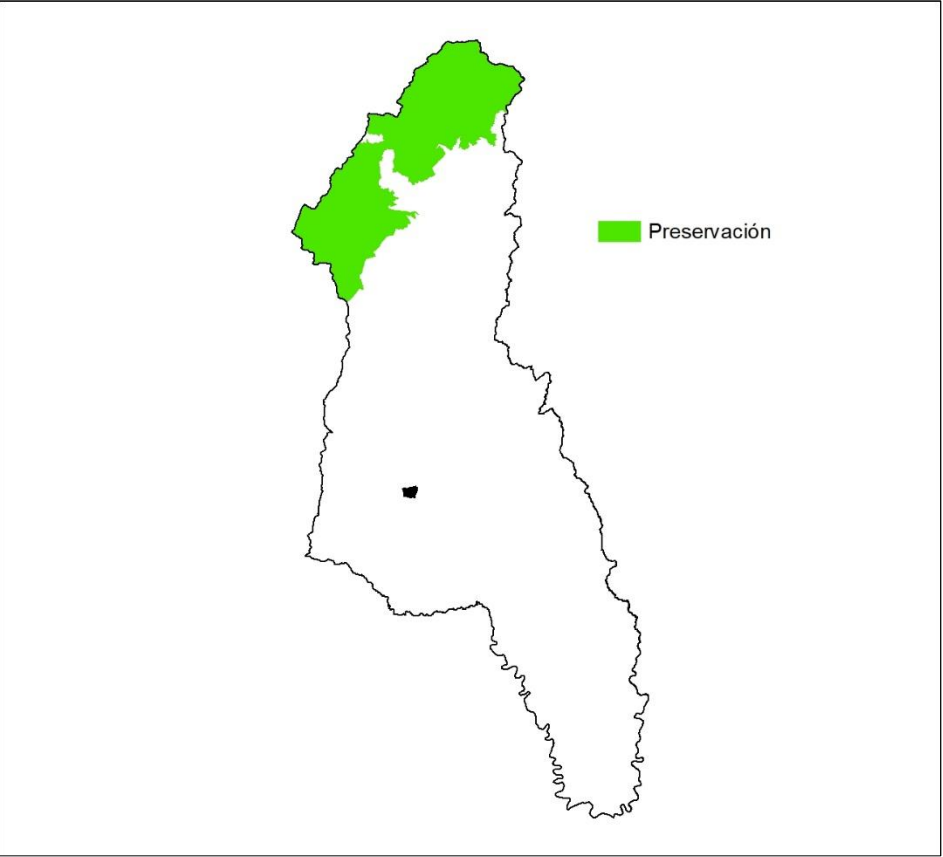
PLAN DE ACCIÓN

PNR MIRAFLORES PICACHO

Determinante:	Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestado	Zonas:	Preservación

Usos
Los usos asignados en los Planes de Manejo de cada Parque Nacional Natural

Proyectos
1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas la áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad.
11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Medidas obligatorias	
Preventiva	Correctiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388	- Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental y promoción de la legalidad. Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009
- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.	
- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles	
- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los bosques	

PLAN DE ACCIÓN

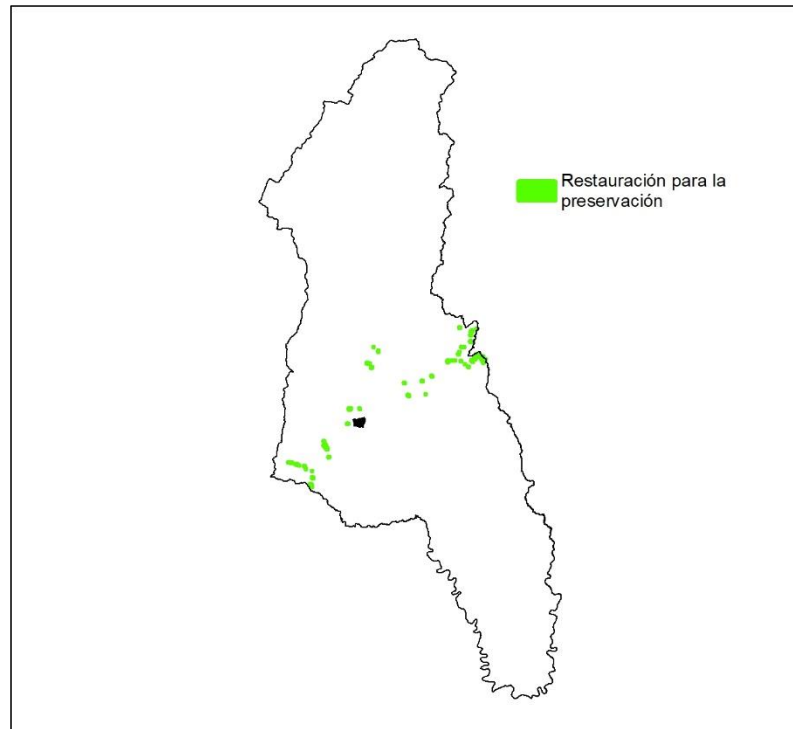
Municipio Puerto Rico - Caquetá

MANEJO SUELO

Ficha N° 8a

Determinante:	Uso y manejo del recurso suelo	Categoría:	Protección
Estado:	Deforestada después de línea base 2010	Zonas:	Restauración para la preservación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 12. Promover el uso de energías alternativas y el desarrollo del transporte intermodal.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad. 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas protegidas para su preservación	Meta	72,1 hectáreas
-----------	---	------	----------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
-Protección integral estricta, regulación, ordenamiento y control y vigilancia - Enriquecimiento forestal -Restauración ecológica	-Investigación -Recreación pasiva -Servicios ecosistémicos -Restauración -Plantaciones forestales protectoras con especies nativas	-Productos no maderables -Construcción de sistema de transporte multimodales -Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías. -Construcción de nuevas carreteras, obras con fines de recreación

Medidas obligatorias
Preventiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388
- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles
- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los
- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.
- Conservación de ecosistemas abastecedores de agua.
- Implementación del modelo de pago por servicios ambientales PSA.
- Conservación y recuperación de Bosques y ecosistemas estratégicos.
- Promover el Ordenamiento Ambiental del Territorio - Zonificación.
- Conservación del suelo y Uso sostenible de recursos forestales.

PLAN DE ACCIÓN

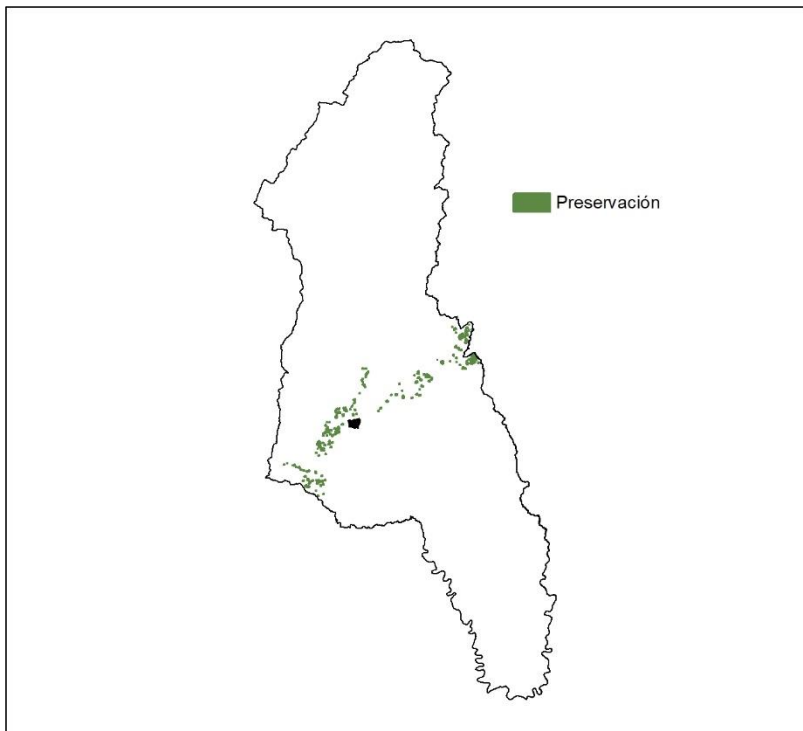
Municipio Puerto Rico - Caquetá

MANEJO SUELO

Ficha N° 8b

Determinante:	Uso y manejo del recurso suelo	Categoría:	Protección
Estado:	No deforestado	Zonas:	Preservación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
2. Restauración ecológica participativa para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, asociado al monitoreo comunitario como estrategia de sostenibilidad.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 12. Promover el uso de energías alternativas y el desarrollo del transporte intermodal.	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas las áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad. 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas protegidas para su preservación	Meta	552,8 hectáreas
-----------	---	------	-----------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
-Protección integral estricta, regulación, ordenamiento y control y vigilancia	-Investigación -Recreación pasiva -Servicios ecosistémicos -Restauración	-Productos no maderables -Construcción de sistemas de transporte multimodales -Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías

Medidas obligatorias
Preventiva
- Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388
- Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático, para lo cual debe realizar la identificación y caracterización de ecosistemas y dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles
- Resolver y evitar los conflictos de uso, ocupación y tenencia de la tierra con especial énfasis en áreas protegidas, los núcleos de la deforestación y en aquellas áreas en las que se requiere gestión sostenible de los
- Realización de las acciones definidas por los estudios detallados de riesgo en lo relacionado con incendios forestales para la protección de las áreas de especial importancia ecosistémica del municipio con susceptibilidad a incendios.
- Conservación de ecosistemas abastecedores de agua.
- Implementación del modelo de pago por servicios ambientales PSA.
- Conservación y recuperación de Bosques y ecosistemas estratégicos.
- Promover el Ordenamiento Ambiental del Territorio - Zonificación.
- Conservación del suelo y Uso sostenible de recursos forestales.

PLAN DE ACCIÓN

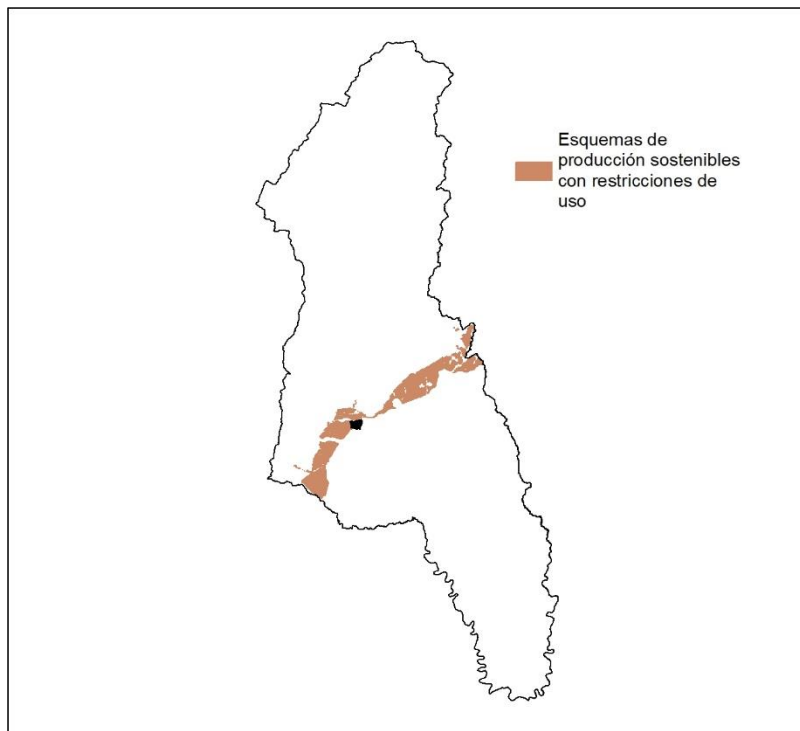
Municipio Puerto Rico - Caquetá

MANEJO SUELO

Ficha N° 8c

Determinante:	Uso y manejo del recurso suelo	Categoría:	Protección
Estado:	Deforestada después de línea base 2010	Zonas:	Restauración para la preservación

Proyectos		
Prioritarios	Complementarios	Transversales
3. Implementación de herramientas de paisaje (agroforestería y ganadería sostenible) en áreas degradadas y bordes de estabilización. 5: Fortalecimiento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), desde la perspectiva de la unidad de planificación rural -UPR- y del servicio de extensión agropecuaria que integra la investigación, innovación y el enfoque diferencial.6. Innovación y tecnología para la producción y la transformación de productos agropecuarios y forestales 16. Prácticas sostenibles para el manejo y conservación del suelo y del agua	1. Fortalecimiento del proceso de toma de decisiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad local y regional, incluidas la áreas aledañas al SINAP: mecanismos de concertación, liderazgo, normatividad. 4. Concertación e implementación de protocolos diferenciales de producción sostenible y seguridad alimentaria. 12. Promover el uso de energías alternativas y el desarrollo del transporte intermodal.	10. Conocimiento, educación y concientización con enfoque diferencial: género, intercultural e intergeneracional, para la adaptación al cambio climático y cero deforestación. 11. Fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar conflictos asociados a la deforestación y escenarios de cambio climático.



Indicador	Número de hectáreas aprovechadas de forma sostenible con restricciones de uso	Meta	11.871,9 hectáreas
------------------	---	-------------	--------------------

Usos		
Principal	Compatible	Condicionado
-Protección integral estricta, regulación, ordenamiento y control y vigilancia - Enriquecimiento forestal -Restauración ecológica	-Investigación -Recreación pasiva -Servicios ecosistémicos -Restauración -Plantaciones forestales protectoras con especies nativas	-Productos no maderables -Construcción de sistema de transporte multimodales -Proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación de vías. -Construcción de nuevas carreteras, obras con fines de recreación

Medidas obligatorias	
Preventiva	Obligatoria
-Desarrollo y cumplimiento de las normas y actuaciones de los artículos 8 y 15 de la Ley 388 - Preservación, restauración y uso sostenible del suelo, para mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas -Generación de lineamientos para el desarrollo sectorial que armonicen las apuestas de competitividad regional y respeten la ordenación territorial -Manejo forestal comunitario y asociatividad para la producción sostenible - Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria (- Desarrollo e implementación de modelos agroambientales en las franjas de estabilización rural de la frontera agropecuaria - Extensión rural incorporando adaptación y mitigación al cambio climático - Promoción de la Legalidad Forestal - Incentivos a la conservación integrando instrumentos de otros niveles - Conservación y restauración de ecosistemas incorporando la adaptación al cambio climático	-Implementación de acciones integrales de respuesta inmediata en el control de la deforestación - Ejercicios de competencias relacionadas con el régimen sancionatorio ambiental, respecto a la afectación del recurso forestal